

PROVINCIA DE NAVARRA.

NEGOCIADO DE FOMENTO.

MINAS.

Año de 1906

EXPEDIENTE DE Registro

NÚMERO 920

Para la mina de hierro nombrada

"Navarra nº 74"

Del término de C. valle Bastan

Interesado

D. Sociedad Alcantara

Vecindad

Bilbao

Representante

D. Manuel Martínez

Vecindad

Pamplona

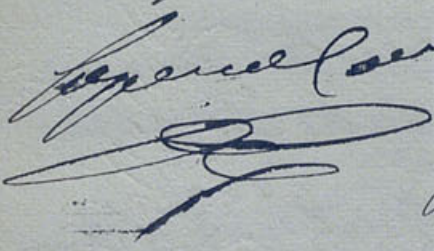
Número de pertenencias

Remitido al Ministerio de Fomento en de de 190

Presentó poder en documentos idénticos

M. G. O.

Numero 920

Mamuel Martinez, vecino de esta
Ciudad como apoderado de la Sociedad
Presentada en anonima Alkartauno domiciliada en
este Gobierno en Bilbao a U. S. digo: Que en termino del
vil a las diez de la mañana
na se hoy tiene desea adquirir setenta y seis pertenencias
ta de Abil de para la mina de hierro denominada La
mil novecientos varas n^o 74, que linda por los cuatro run
no. vos con terreno del Quinto Real, verifica la
 designacion de este Registro en la forma
siguiente.

Se tomara como punto de par-
tida la estaca n^o 5 de la Concesion San Jose
n^o 112 y desde ella se mediran 200 m^l al
E. 30^o Norte y se colocara la 1^a estaca.

de 1 ^a a 2 ^a	700 m ^l	Norte 30 ^o Oeste
de 2 ^a a 3 ^a	900 m ^l	Oeste 30 ^o Sur
de 3 ^a a 4 ^a	1400 m ^l	Sur 30 ^o Este
de 4 ^a a 5 ^a	900 m ^l	Este 30 ^o Norte
de 5 ^a a 6 ^a	700 m ^l	Norte 30 ^o Oeste
de 6 ^a a 7 ^a	200 m ^l	Oeste 30 ^o Sur
de 7 ^a a 8 ^a	500 m ^l	Norte 30 ^o Oeste
de 8 ^a a 9 ^a	500 m ^l	Oeste 30 ^o Sur
de 9 ^a a 10 ^a	500 m ^l	Sur 30 ^o Este
de 10 ^a a 11 ^a	75 m ^l	Oeste 30 ^o Sur

de 11^a à 12^a 500 m? Sur 30° Este
de 12^a à 13^a 500 m? Este 30° Norte
de 13^a à 14 500 m? Norte 30° Oeste
de 14^a à P. 75 m? Este 30° Norte

que dando así cerrado el perímetro
de las setenta y seis pertenencias que
se solicitan.

Por lo tanto.

Suplico à V.S. que habien-
do por presentada esta solicitud
de Registro con la cantidad de tres
cientas treinta y una resetas que me
propongo consignar dentro del plazo
legal se sirva dar al expediente la
transmision de Ley y Reglamento afin
de que en su dia se me expida el
correspondiente título de propiedad.

Dios guarde à V.S. m?
a. Pampuna treinta de Abril
de mil novecientos

Mamuel Martinez

M. E. S. Gobernador civil de esta
Provincia Gu

A

DON Tenaro Perez Moso Gobernador civil
de la provincia de Navarra

Hago saber: Que por D. Manuel Martinez vecino de Pamplona
como ap.^o de la sociedad Alkarta una domiciliada
vecino de Bilbao se presentó en este Gobierno de provincia el día
de hoy de mil á las diez
y minutos de la mañ.^a una solicitud de registro de
setenta y seis pertenencias de la mina nombrada Navarra n.^o 74 de mine-
ral de hierro sita en el paraje llamado Quinto Real que linda
a los cuatro rumbos con terrenos de Quinto Real

denominado Quinto Real
término jurisdiccional de L valle de Bartan distrito municipal de id
terreno perteneciente; haciendo
la designación en la forma siguiente: Se tomará por punto de partida
la estaca n.^o 9. de la concesion San Toré n.^o 113. y desde ella se
medirán 200 m.^{ts} al E. 30° N. y se colocará la 1.^a estaca de
1.^a a 2.^a 700 m.^{ts} al N. 30° O. de 2.^a a 3.^a 900 m.^{ts} al O. 30° S.
de 3.^a a 4.^a 1400 m.^{ts} al N. 30° E. de 4.^a a 5.^a 900 m.^{ts} al E. 30°
N. de 5.^a a 6.^a 700 m.^{ts} al N. 30° O. de 6.^a a 7.^a 200 m.^{ts} al O.
30° N. de 7.^a a 8.^a 900 m.^{ts} al N. 30° O. de 8.^a a 9.^a 900 m.^{ts} al O.
30° S. de 9.^a a 10.^a 900 m.^{ts} al N. 30° E. de 10.^a a 11.^a 75 m.^{ts} O. 30° S.
de 11.^a a 12.^a 900 m.^{ts} al N. 30° E. de 12.^a a 13.^a 900 m.^{ts} al E. 30° N.
de 13.^a a 14.^a 900 m.^{ts} al N. 30° O. de 14.^a a 15.^a 75 m.^{ts} E. 30°
N. quedando así cerrado el perímetro de las setenta y
seis pertenencias solicitadas.

Por mi decreto de hoy he admitido este registro salvo mejor derecho, man-
dando, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la ley de Minas de 24 de Junio de 1868
y en el 33 del Reglamento para su ejecución de igual fecha, se publique por edictos que se fijarán
en la tabla de anuncios de este Gobierno y en el pueblo á que corresponde el término donde radi-
ca la mina, y que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, á fin de que si alguna ó algu-
nas personas tienen que oponerse, presenten sus escritos dentro de los sesenta días que para estos
recursos concede el art. 23 de la citada ley; en la inteligencia de que transcurrido ese plazo, les
parará todo perjuicio.

Pamplona treinta de Abril de mil novecientos,

[Firma]

Hon. Lino Plaza, Alcalde
Constitucional del Valle de Bagatón.

Certifico: Que el edicto in-
serto al dorso, ha permanecido
expuesto al público durante sesenta
días en los sitios de costumbre.

Chiriquí a once de Agosto
de mil novecientos



Lino Plaza

10 Agosto 900
A su expediente
D^{to}
Fueles

14

DON *Ignacio Perez Moso* Gobernador
Civil de la provincia de Navarra

Hago saber: Que por D. *Mamel Martin* vecino de *Pamplona* apud de la *Sociedad Altamira* domiciliada en
vecino de *Bilbao* se presentó en este Gobierno de provincia el día
de *hoy* de mil á las *diez*
y *5* minutos de la *noche* una solicitud de *registro* de
setenta y seis pertenencias de la mina nombrada *Navarra N.º 74* de mine-
ral *hierro* sita en el paraje llamado *que linda*
por los cuatro rumbos con terrenos del Guin-
to Real

término jurisdiccional de *Valle Barba* *denominado* *Termino Real*
distrito municipal de

terreno perteneciente; haciendo
la designación en la forma siguiente: *Se toma por punto de partida la eta-*
ca n.º 1 de la concesión "San José" n.º 113" y desde ella
se medirán 200 m. al E. 2.º N. y recobrándose la 1.ª etapa
de 1.ª a 2.ª 700 m. al N. 2.º O. de 2.ª a 3.ª 900 m. al O. 2.º E. de
3.ª a 4.ª 1400 m. al E. 2.º S. de 4.ª a 5.ª 900 m. al E. 2.º
N. de 5.ª a 6.ª 700 m. al N. 2.º O. de 6.ª a 7.ª 200 al O.
2.º E. de 7.ª a 8.ª 500 al N. 2.º O. de 8.ª a 9.ª 500 al O. 2.º
E. de 9.ª a 10.ª 500 al E. 2.º S. de 10.ª a 11.ª 75 m. al O. 2.º E.
de 11.ª a 12.ª 500 al E. 2.º S. de 12.ª a 13.ª 500 al E. 2.º N.
de 13.ª a 14.ª 500 al N. 2.º O. de 14.ª a P. 75 m. al E.
2.º N. quedando así cerrado el perímetro de las se-
nta y seis pertenencias.

Por mi decreto de hoy he admitido este *registro* salvo mejor derecho, man-
dando, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la ley de Minas de 24 de Junio de 1868
y en el 33 del Reglamento para su ejecución de igual fecha, se publique por edictos que se fijarán
en la tabla de anuncios de este Gobierno y en el pueblo á que corresponde el término donde radi-
ca la mina, y que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, á fin de que si alguna ó algu-
nas personas tienen que oponerse, presenten sus escritos dentro de los sesenta días que para estos
recursos concede el art. 23 de la citada ley; en la inteligencia de que transcurrido ese plazo, les
parará todo perjuicio.

Pamplona *treinta* de *Abril* de mil *novecientos*

Ignacio Perez Moso

Diligencia/ El presente edicto ha estado expuesto al
publico por espacio de sesenta dias que marca
la Ley.

Pamplona 6 de Julio de 1900

El Secretario

Decreto/ Transcurrido el tiempo de publicidad remitase
a la demarcacion si ha lugar.

Pamplona

El Gobernador

Por Alcalde del Valle Bastan

~~en Hago de Hago~~
7 de Junio de 1900

Adjunto remito a V para que lo
exponga al publico por espacio de 30
dias un edicto de la mina titulada
Navarra n^o 74 sita en el termino
municipal, y una vez transcurrida me
lo devolviera con certificacion al dorso
de haberlo asi verificado

Dios

M. Y. S.

Presentada á las seis
de la tarde del día
de hoy. Pamplona
primero de Agosto
de mil novecientos

Barbeis

Manuel Martiner, vecino de esta ca-
pital, como apoderado de la "Sociedad Al-
fartarima", domiciliada en Bilbao, á V. S.
dice: Que con fecha treinta de Abril últi-
mo se solicitó el registro de setenta y seis
pertenenencias de mineral fuerte para la mi-
na nombrada "Navarra n.º 44", sita en
el Quinto Real.

Y, no conviniendo á la "Sociedad",
continuar la tramitación del expediente,
téngase éste por renunciado; y sirvase V.
S. dar las órdenes á Hacienda, para que le
sea devuelta la cantidad de trescientas-
treinta y una pesetas, importe del depósito.

Dios guarde á V. S. m.º a.º
Pamplona uno de agosto de mil no-
vecientos.

Manuel Martiner

M. Y. S. Gobernador Civil de esta provincia.

Di-
5

ligencia? Examinados este expediente y encontrandolo ajustado
a las prescripciones legales, el Secretario que suscribe
no encuentra inconveniente en que se acepte la
renuncia, y se devuelva la carta de pago a la
Delegacion de Hacienda cuando las atenciones pre-
ferentes de este Gobierno lo permitan.

Y amplona a dos de Agosto de mil novecientos.

El Secretario.

M. Manuel Guevara

Minas
Regdo. Fomento
Nº 2

Señor D. F. de I. dar las órdenes oportu-
nas para que le sea devuelta a D.
Manuel Martiner, la cantidad de
trescientas treinta y una pesetas, a
que asciende la adjunta carta de pa-
go, que en 2º de Mayo último hizo
en esa el don. de Hacienda para
deposito del registro de retentary seis
pertenenencias nombrado Navarra
Nº 44, acusandome recibo.

Dios etc. fecho. Pamplona
8 de Agosto de 1.900.

Gr. Admin. de Hacienda

ADMINISTRACIÓN ESPECIAL DE HACIENDA

EN LA

Provincia de Navarra

NUMERO

747

*26 de febrero
a la Diputación
Provincia*

Con la comunicación de V. S. fecha
8 del *interior* se ha recibido en
esta Administración especial de Hacienda
el talón resguardo núm. 10 de entra
da y 351 de registro del depósito de
337 pesetas constituido en la Sucursal
de la misma en 1.º de Mayo
por D. Manuel Martiner
para gastos de deman
cación
de la mina de *Hierro* de 76
pertenencias titulada "*Alcarnas 76*"
y cuya devolución me interesa.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Pamplona 20 de Agosto de
1900.

Juan Martínez

Sr. Gobernador Civil de esta provincia.

7

ligencia)

Presentada en este Gobierno civil y Negociado
de Fomento a las diez de la mañana de hoy.
Sampsona treinta de Abril de mil novecientos.

El Secretario Accidental



[Signature]

Providencia)

Queda admitida esta solicitud de registro sal-
vo mejor derecho con caracter provisional hasta
la presentacion de la carta de pago, anotese
en el Libro correspondiente, publíquese en el
Boletín Oficial de la provincia, remítase eñe-
tos al Alcalde del valle de Barstán colóquese
otro en la tablilla de anuncios de este Gobierno
para que unos y otros esten expuestos al publico
por espacio de veinte dias segun previene
la Instrucción del ramo.

Sampsona treinta de Abril de mil nove-
cientos.



El Gobernador

[Signature]

[Signature]

ligencia)

En este día presenta carta de pago de tres-
cientas treinta y una pesetas.

Pamplona primero de Mayo de mil nueve
cientos.



El Secretario accide

Jose de los Rios
[Signature]